



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2010

RES. H. N° 1195-10 Expte. N° 4.498/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de copiadora impresora e insumos para destinarse al área administrativa contable de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, la UOC eleva informe sobre el resultado obtenido aconsejando la adjudicación a la firma Tecnograf SRL por ser la más conveniente, informe presentado por el área de contrataciones conjuntamente con el sector requirente;

Que no se presentaron impugnaciones ni observaciones y se cuenta con recursos para atender el presente gasto;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución R-566/02, Art. 1 y Decreto 436/00, Art. 27 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Trámite Simplificado FH-09/10 la compra de copiadora impresora e insumos para el área administrativa contable, a la firma: TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad, los ítem 1, 2 y 3 por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.567,36).-

ARTICULO 2º.- AUMENTAR el presupuesto autorizado en la suma total de pesos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 67,36) para adquirir más unidades del ítem 3, atendiendo la necesidad de insumos para el funcionamiento del servicio de impresiones del sector requirente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS TRESCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.513,36) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 6.054,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-



Mg. MANUELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.